



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de baja padronal y en virtud de las facultades que me confiere el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en el afectado, no resultando que en el domicilio en el que está empadronado sea en el que habita, he resuelto:

Primero. – Incoar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Palacios de la Sierra, advirtiéndole expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevará su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Nombre y apellidos: Sfara Ramona Olimpia.

Pasaporte: 09467204.

Palacios de la Sierra, a 1 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika